fee, y p.a su corroboracion y
firmeza, y q.e en todo, tpo.
perpetuam.te p.a siempre
jamas, se guarde este estilo
titulo, á vos la expressada ciud.
del gran.a y vros. Capitulares
en el referido, onor, y Pre
rrogatiua: Mando, á los del dho,
mi Consejo, de la Camara
q.e no despachen, titulo, de v.te
y quatro, de vro. auuntam.to
Votto qualquiera, ofizio, que
tenga, voz, y voto, en el sin q.e
primero p.r los Comisarios
q.e p.a este, efecto, nombra
rudes se haia rezivido, Im
formaz.on de Sitaual Persona
q.e en qualquier tiempo, Pre